



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

Concejalía delegada del Área de Régimen Interno.

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto General de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2015 por la Sra. Alcaldesa, sometiéndose a consideración de la Comisión Informativa de Régimen Interno la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA AÑO 2015.

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

- 1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
- 2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2015.*
- 3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- 4. El Plan Estratégico de Subvenciones incluido como documentación anexo en el expediente presupuestario..*
- 5. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2015.*
- 6. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.*
- 7. Los Informes emitido por la Intervención Municipal, con fecha.9 10 de marzo de 2015 respecto del Presupuesto General, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y para la fijación del límite de gasto no financiero*

Adopta los siguientes A C U E R D O S:

1. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 55.699.223,28 €, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

2. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el año 2015, que comprende:



a) El Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, cuyos estados de gastos e ingresos ofrecen el siguiente desglose por capítulos:

I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2015..
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	12.588.443,29
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.555.642,11
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	
CAPITULO 3	INGRESOS	10.282.576,39
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.537.339,68
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	249.906,34
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	55.213.907,81
CAPITULO 6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	200.000,00

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2015..
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	22.932.634,77
	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	
CAPITULO 2	SERVICIOS	20.921.487,25
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	143.083,62
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.368.000,00
	FONDOS DE CONTINGENCIA Y OTROS	
CAPITULO 5	IMPREVISTOS	125.000,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	50.490.205,64
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	2.747.781,19
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000,00
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	233.957,84
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	1.032.826,25
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	4.022.565,28

b) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles municipales **Fundación Escuelas Infantiles, S.A., Gerencia Municipal de Cultura y Deportes S.A., y Gestión Integral de Ingresos de Santa Lucía S.L.**

c) Las Bases de Ejecución del Presupuesto.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tifs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

3. Aprobar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para el ejercicio 2015.

4. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

5. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. De presentarse alguna, se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entienden incluidos en los créditos iniciales del Presupuesto definitivo para el ejercicio 2015 los resultantes de la modificación 05/2015, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero, por importe de 62.627,25 euros.

7. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Santa Lucía, a 11 de marzo de 2015

LA ALCALDESA



Fdo. Dunia González Vega.